

La Justicia confirmó la condena a prisión perpetua para Nahir Galarza

04/03/2020

Con este nuevo fallo, la Sala N° 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia provincial rechazó la impugnación presentada por el abogado de Galarza, José Esteban Ostolaza, y confirmó la sentencia de la Sala II de la Cámara de Casación Penal de Concordia, en julio de 2019.

El veredicto se dio a conocer este miércoles tras una audiencia de la que participaron el fiscal coordinador de la jurisdicción de Gualaguaychú, Lisandro Beherán, y los abogados Juan Peragallo y Sebastián Arrechea, en representación de los padres de Fernando Pastorizzo.

Los fundamentos del nuevo fallo se conocerán el lunes 6 de abril. La resolución fue dictada por el Tribunal integrado por los vocales Miguel Ángel Giorgio, Daniel Carubia y Claudia Mizawak.

El caso

El crimen fue en la madrugada del 29 de diciembre de 2017. Fernando Pastorizzo fue asesinado por su novia, Nahir Galarza. El joven fue encontrado en una calle de Gualaguaychú con un tiro en la espalda y otro en el pecho, junto a su moto y dos cascos tirados en el suelo.

Galarza declaró primero como testigo y dijo que había visto a Fernando la noche anterior al crimen. Las pruebas en su contra la acorralaron, sin embargo, y quedó detenida. Entonces cambió su versión y reconoció que lo había matado pero que había sido de manera «accidental».

El 3 de julio de 2018, la Justicia condenó por unanimidad a

prisión perpetua al considerar que había «quedado destruida la hipótesis de la defensa de que los disparos se produjeron de manera involuntaria». Desde entonces, la joven está presa en la Unidad Penal N°6 de Mujeres de Paraná.

Fuente: TN.